



TicketBAI
GIPUZKOAN | EN GIPUZKOA

**LISTADO DE VALIDACIONES Y ERRORES
DEL FICHERO DE [ANULACIÓN TICKETBAI](#)**

Versión 2.0



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. CONTROL DE VERSIONES | 3 |
| 2.1. VERSIÓN 1.0 | 3 |
| 2.2. VERSIÓN 1.1 | 3 |
| 2.3. VERSIÓN 2.0 | 3 |
| 3. VALIDACIONES | 4 |
| 3.1. VALIDACIONES DE RECEPCIÓN | 5 |
| 4. LISTADO DE ERRORES | 6 |
| 5. GESTIÓN DE FICHEROS Y SUS ERRORES | 7 |
| 5.1. COMUNICACIÓN DE ERRORES | 7 |
| 5.2. CONSULTA DE FICHEROS | 7 |
| 5.3. CORRECCIÓN DE ERRORES | 8 |
| 6. ADVERTENCIAS | 9 |



1. INTRODUCCIÓN

En el proceso de recepción de los ficheros de ANULACIÓN TicketBAI la DFG realiza automáticamente una serie de validaciones. En este documento se detallan las validaciones que se realizan, la tipificación de los errores correspondientes a cada una de ellas, los códigos y descripciones asociadas a dichos errores.



2. CONTROL DE VERSIONES

2.1. VERSIÓN 1.0

- Creación del documento

2.2. VERSIÓN 1.1

- Modificación de los códigos de los errores de las validaciones de recepción

2.3. VERSIÓN 2.0

- INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:
 - 5. GESTION DE FICHEROS Y SUS ERRORES
 - 6. ADVERTENCIAS
- 012 · eliminación de la validación
- 013 · eliminación de la validación (en su caso, pasa a suponer una advertencia comunicada al contribuyente)
- 008 · eliminación de la validación
- 015 · eliminación de la validación (en su caso, pasa a suponer una advertencia comunicada al contribuyente)
- 016 · eliminación de la validación (en su caso, pasa a suponer una advertencia comunicada al contribuyente)



3. VALIDACIONES

Se ha definido una sola tipología de validación:

- **VALIDACIONES DE RECEPCIÓN:**
 - Para validar los datos que se informan a nivel de petición al servicio, y que la estructura de etiquetas cumple el esquema en cuanto al orden, obligatoriedad, formato, longitud y si el valor debe coincidir con una serie de valores preestablecidos, en los casos que aplique.
 - La no superación de las validaciones de recepción produce siempre el rechazo del fichero.
 - La superación de las validaciones de recepción conlleva que el fichero sea recibido.



3.1. VALIDACIONES DE RECEPCIÓN

| Descripción de la Validación | Código del error |
|--|------------------|
| Certificado remitente debe estar homologado, no revocado y no caducado (más de un mes) | 001 |
| El fichero tiene que cumplir el esquema XSD | 002 |
| El campo <i>ApellidosNombreRazonSocial</i> no puede estar vacío | 004 |
| Si el servicio de recepción no está disponible, se debe repetir la operación más tarde | 006 |
| El certificado remitente debe ser válido para emisor factura | 007 |
| El tamaño del mensaje no debe superar el tamaño permitido | 017 |
| El fichero que se anula debe haber sido recibido previamente en el sistema. | 018 |
| El fichero que se anula no debe haber sido anulado previamente. | 019 |



4. LISTADO DE ERRORES

| ERRORES QUE SUPONEN RECHAZO | |
|-----------------------------|--|
| Código | Descripción del Error |
| 001 | Certificado remitente incorrecto (revocado, no homologado o caducado más de un mes) |
| 002 | Fichero no cumple el esquema XSD |
| 004 | Falta dato obligatorio o el dato es erróneo |
| 006 | El servicio de recepción no está disponible. Repita la operación más tarde |
| 007 | Certificado remitente no válido para emisor factura |
| 017 | El tamaño del mensaje no es válido: ha superado el tamaño permitido |
| 018 | No ha sido localizado en el sistema el fichero que se pretende anular con los datos informados (<i>NIF de emisor, SerieFactura en caso de haberla, NumFactura y FechaExpedicionFactura</i>) <i>* NOTA: Identificar los campos con los mismos caracteres que el fichero que se pretende anular</i> |
| 019 | El fichero que se pretende anular ya ha sido anulado previamente. |



5. GESTIÓN DE FICHEROS Y SUS ERRORES

5.1. COMUNICACIÓN DE ERRORES

Cuando el fichero de anulación TicketBAI no supere alguna de las validaciones se informará del error mediante el canal que se indica en la siguiente tabla.

| CANAL DE COMUNICACIÓN DEL ERROR |
|---|
| Se comunicarán de forma SÍNCRONA, mediante respuesta del XML. |

5.2. CONSULTA DE FICHEROS

Cuando los ficheros de anulación TicketBAI superen todas las validaciones de recepción, anularán los ficheros a los que hacen referencia. En ese caso, el estado de los ficheros referenciados pasará a "Anulado".



5.3. CORRECCIÓN DE ERRORES

La acción a realizar para la corrección dependerá del tipo de error, según se indica en la siguiente tabla.

| TIPO DE ERROR | CÓDIGO | CORRECCIÓN DEL ERROR |
|--|-------------------|--|
| Asociado al CERTIFICADO DE ENVÍO o a la IDENTIDAD asociada al certificado de envío | 001 007 | REENVIAR el fichero de ANULACIÓN TicketBAI una vez corregido el error |
| SERVICIO DE RECEPCIÓN NO disponible | 006 | |
| Asociado a la ESTRUCTURA o los CONTENIDOS MÍNIMOS del fichero de ANULACIÓN TicketBAI | 002 004 017 | Enviar fichero de subsanación a través del servicio ZUZENDU·ANULACIÓN |
| Fichero a anular NO localizado | 018 | Enviar fichero de subsanación a través del servicio ZUZENDU·ANULACIÓN identificando correctamente los campos del fichero que se pretende anular, o, en su caso, subsanar los errores del fichero de alta TicketBAI que han producido el rechazo del mismo, y REENVIAR el fichero de anulación TicketBAI |
| Fichero a anular ya RECIBIDO | 019 | <i>Ninguna acción</i> |

6. ADVERTENCIAS

Se advertirá a los emisores de los ficheros de otras incidencias que se hayan detectado en los ficheros recibidos y que puedan suponer el incumplimiento de la obligación TicketBAI, así como de las acciones a realizar para su corrección.

| TIPO DE ADVERTENCIA | ACCIONES A REALIZAR PARA SU CORRECCIÓN |
|--|--|
| ALTA-INSCRIPCIÓN del software TicketBAI NO válido | Contactar con su proveedor y registrar software para futuros envíos <i>* Podrá implicar la apertura de un expediente de comprobación de obligaciones tributarias</i> |
| Falta aceptar el REGISTRO DEL DISPOSITIVO remitente | Aceptar Registro de dispositivo en Sede Electrónica. <i>* A partir del plazo de 1 mes previsto para la autorización del dispositivo, se podrá iniciar un expediente de comprobación de obligaciones tributarias, que además podría suponer la modificación del estado del fichero a ELIMINADO</i> |
| El NIF del emisor debe ser de un contribuyente registrado en Gipuzkoa | En caso de ser un obligado tributario Guipuzcoano se ha de dar de alta en el censo. <i>* A partir de que finalice el plazo para presentar la declaración censal correspondiente, se podrá iniciar un expediente de comprobación de obligaciones tributarias que, además podría suponer la modificación del estado del fichero a ELIMINADO</i> |
| CERTIFICADO REMITENTE caducado (menos de un mes) | Renovar certificado para próximos envíos <i>* A partir de un mes desde la fecha de caducidad pasará a suponer un rechazo por la validación 001</i> |
| CERTIFICADO FIRMANTE caducado (menos de un mes) | Renovar certificado para próximos envíos <i>* A partir de un mes desde la fecha de caducidad, pasará a suponer un aviso con errores por la validación 008 a corregir por Zuzendu</i> <i>* Podrá implicar la apertura de un expediente de comprobación de obligaciones tributarias</i> |